

~~Acta de la Diputación provincial~~

ATHA-DAH-ADL-003-007

Sesion de la Diputacion provin-
cial del dia 3 de Abril de 1883.

Pres.
Sangrador
Quiroga
Viana
Guardia
Lopez de Torre
Diaz de Sarraide
Quintanilla
Guinea
Iberedia
Secretarios-
Salazar
Viana

En la ciudad de Vitoria y casa Pa-
lacio de la Excm. Diputacion provin-
cial se reunieron a la misma hora
del dia anterior, bajo la presidencia
del Sr. D. Juan de Aldama y Ur-
bina, los Sres. Diputados provincia-
les que al margen se expresan, no
acudiendo el Diputado Sr. Almaraz
por no permitírsele su estado de sa-
lud, y con asistencia de nosotros
los infrascritos Secretarios se leyó y
fue aprobada el acta de la an

O

terior sesion.

22

Seguidamente el Sr. Laguardia dió cuenta de quedar cumplimentada la visita que por encargo de la Diputacion hizo en compañía del Excmo. Sr. Gobernador y Sr. Quiroga al Diputado provincial Sr. Iturriza, manifestando que éste continuaba en mejoría, y significando en su nombre las gracias mas expresivas por la atencion. V. E. se enteró con agrado del estado relativamente satisfactorio de salud del Sr. Iturriza.

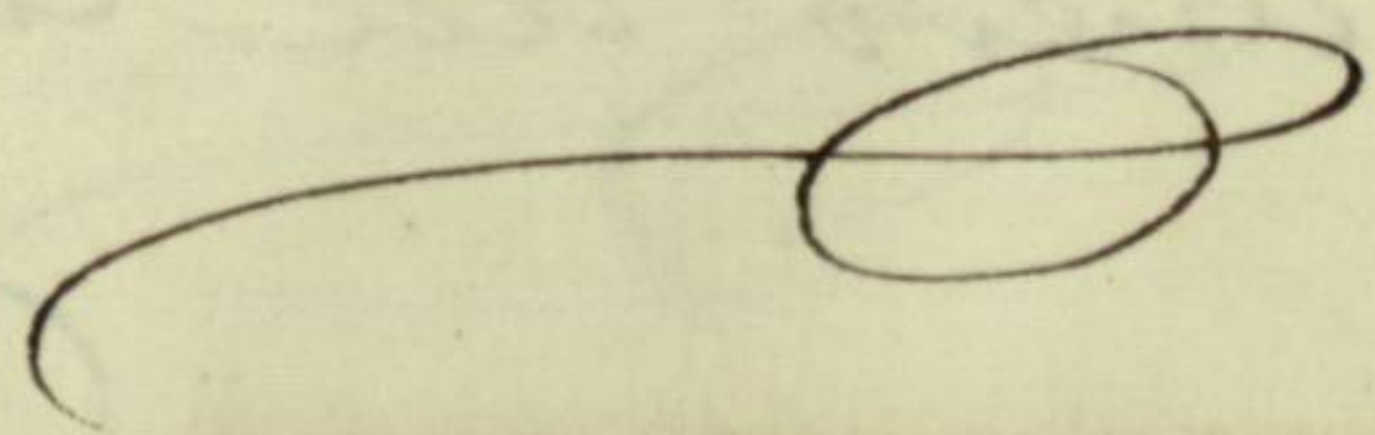
Indicacion del Sr. Presidente, se acordó que se continúe redactando los extractos de las sesiones en la forma que se venia haciendo anteriormente, y que siguiendo en la costumbre que se seguia durante el régimen foral, se impriman y circulen á los Ayuntamientos de la Provincia las actas de las mismas que celebre la Diputacion, á contar desde primero de Enero del corriente año, sin perjuicio

cio de estenderlas en el libro corres-
pondiente en la forma que está pre-
venido.

Todo seguido se designó, confirman-
do acuerdos anteriores, al Sr. Laguar-
dia para el cargo de vocal de la
Comision provincial de defensa con-
tra la filoxera; y para la de la
Junta de Agricultura, industria y
comercio al Sr. Beredia.

Se leyó y fué aprobado un infor-
me de la Comision de hacienda, pro-
poniendo que, conforme con el acuer-
do de la Comision provincial de 8
de Enero ultimo, pase a la que en-
tiende en la recopilacion de regla-
mentos y disposiciones de Provincia
para el correspondiente dictamen,
el expediente instruido á instancia
del Jefe de los cuerpos de Troncos
y peones camineros, solicitando pa-
ra los mismos los beneficios del Thom-
be-pio. El informe es como sigue.

“Excmo. Sr. = La Comision de ha-



cienda ha oristo el expediente forma²³
do a consecuencia de la instancia pre-
sentada por el Jefe del cuerpo de En-
ñones e Inspector del de peones cami-
neros de esta Provincia en solicitud
de que se dé ingreso en el Eñonte
pio de empleados provinciales a los
individuos que en la actualidad cons-
tituyen dichos cuerpos; y es de pare-
cer se apruebe el acuerdo de la Co-
mision provincial de 8 de Enero ult,
tomo por el que se dispone pase este
expediente a la Comision que entiende
en la recopilacion de reglamentos y
disposiciones de Provincia para que emi-
ta su ilustrado dictamen = V. B. no obs-
tante con su superior criterio resolver
va lo que crea mas justo = Casa Pa-
lacio de la Diputacion a 3 de Abril
de 1883 = Siquen las firmas."

De la misma Comision se aprobó
otro informe, disponiendo que se ma-
nifieste a la Excm. Diputacion pro-
vincial de Oviedo que el estado

precario de las arcas de Provincia
no permite á esta contribuir como
quisiera para la construccion del
templo que proyectan, conmemoran
tivo de la victoria de Covadonga,
que interesa en su escrito de 20 de
Febrero de este año. Dice el informe.

“Excmo. Sr. = La Comision de ha-
cienda ha leído la comunicacion que
la Excmo. Diputacion provincial de Ori-
do dirige á este centro instando á que
coadyuve al patriótico pensamiento
de construir un templo de estilo Ro-
mánico que conmemore el hecho
memorable de la victoria de Cova-
donga; y la Comision opina se haga
presente á la expresada Diputacion de
Orieda que la situacion precaria
porque atraviesa esta Provincia, sus
escasos recursos y las muchas atencio-
nes que sobre ella pesan no la per-
miten destinar cantidad alguna
para el fin que propone, sintiéndose
no poder prestar su concurso = V. B.

24

no obstante con tu superior criterio
resolverá lo que crea mas convenien-
te = Casa Palacio de la Diputación á
3 de Abril de 1833 = Siquen las firmas.

La propuesta de la propia Comi-
sion recayó idéntico acuerdo al eteri-
to de la Junta provincial de socorro
á Cuba y Filipinas solicitando se
destinase alguna cantidad á objeto
tan filantropico. El informe es como
sigue.

“Excmo. Sr. = La Comision de ha-
cienda se ha enterado de la comu-
nicacion que dirige á esta Dipu-
tacion la “Junta provincial de so-
corros á Cuba y Filipinas” y opina
que teniendo presente la situacion
precaria porque atraviesa la Pro-
vincia, sus escasos recursos y las
muchas atenciones que sobre ella
pesan, no la permiten destinar can-
tidad alguna para el objeto que
solicitan, sintiendo no poder pres-
tar su concurso á tan filantropo-
D

pico pensamiento; teniendo en cuenta tam-
bien que los Ayuntamientos de la Pro-
vincia se han suscrito en particular
para remediar segun sus recursos las
desgracias acaecidas en dichas Islas.
Tal es el parecer de la Comision: V. E.
no obstante con su superior criterio
resolvera lo que crea mas acertado.
Cata Palacio de la Diputacion 3 de
Abril de 1883 = Siguén las firmas."

Aprobando lo informado por la
Comision de intereses generales se for-
mulo una terna compuesta de los
Ires. D. Tomas de Salazar, D. Mela-
no Laguardia y D. Jose Guineo pa-
ra cubrir la vacante de vocal de
la Junta de Sanidad. El informe
dice asi:

"Excmo. Sr. = La Comision de
intereses generales en vista de la
comunicacion del Excmo. Sr. Gober-
nador civil de la Provincia inte-
resando la formacion de la corres-
pondiente terna que debera ele-

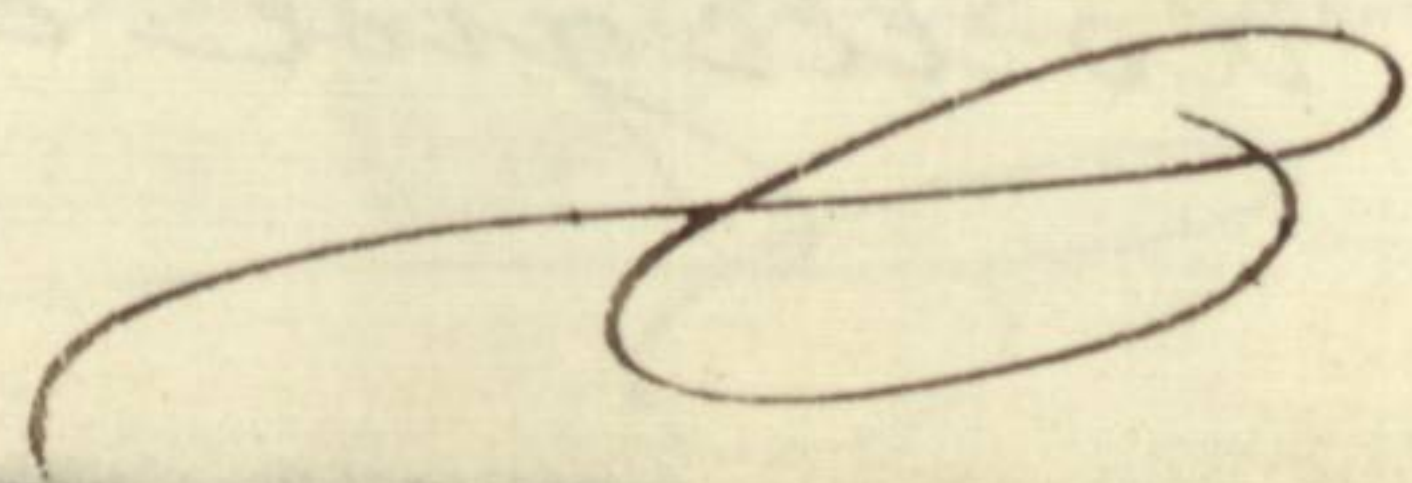
25
varse a la superioridad a fin de
cubrir la vacante que en la Junta
de sanidad ha resultado por ha-
ber dejado de pertenecer a la Corpo-
racion provincial D. Ramon Vera-
legui vocal que era de dicha Junta
en concepto de Diputado provincial;
es de parecer que la mencionada ter-
na debe formularse de la manera
siguiente: D. Tomas Salazar, D. Thi-
lano Laguardia, D. Jose Guinea = tal
es el parecer de la Comision: V. E. no
obstante con su superior ilustracion
acordara como siempre lo que crea
mas conveniente = Vitoria 3 de Abril
de 1883 = Siguén las firmas.

Conforme S. E. con dicha Comision,
acordo conceder al cabo D. de muno-
nes D. Eudoro Torre y Loya la li-
cencia que tiene solicitada para
contraer matrimonio; facultando
a la Comision provincial para que
pueda estender esta gracia, cuan-
do llegue el caso, a todos los in-

dividuos de dicho cuerpo. Dice el informe.

"Excmo. Sr. = Vacuando la Comision de intereses generales el informe que por V. E. se le ha encargado emitir en la instancia de D. Fidoro Trice y Goya, cabo 2º del cuerpo de misiones instando autorizacion para contraer matrimonio, y teniendo en cuenta el precedente sentado con el cabo 1º del mismo cuerpo D. Lázaro Corcuera, el cual aunque disfruta del grado de Sargento 2º es solo para el Ejército y no para la Provincia; es de sentir se acceda a lo solicitado por el recurrente = V. E. sin embargo con superior criterio resolverá lo que crea conveniente = Vitoria 3 de Abril de 1883 = Siguen las firmas."

Aceptando lo propuesto por la Comision de montes y caminos, acuerdo S. E., definiendo a lo solicitado por el Presidente de la Sociedad



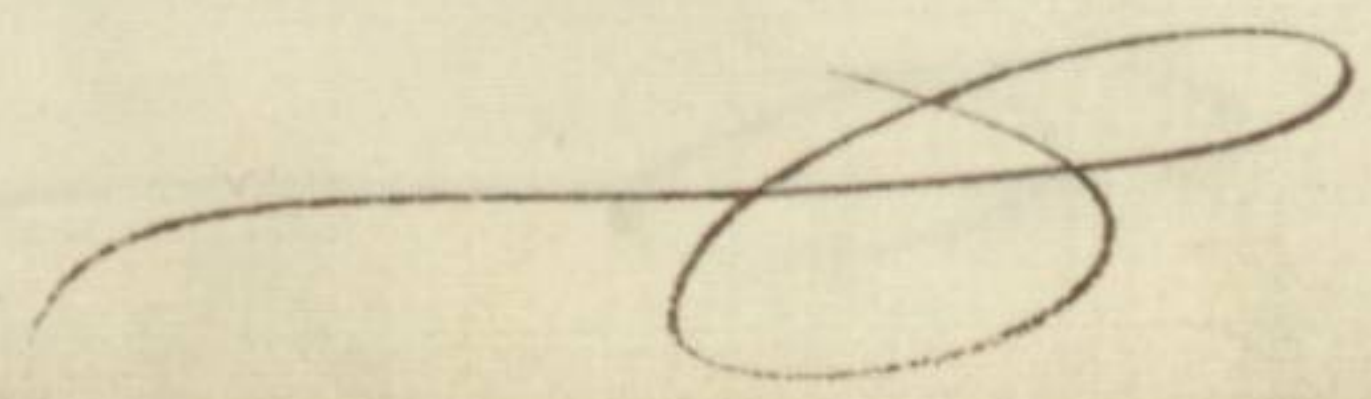
26
para la traida de aguas de Sonvea,
declarar exentos de peaje en el por-
tazgo de Arriaga, á contar desde
1^o de Julio próximo, los carros y caba-
llerías que conduzcan la tubería,
herramientas y demás material que
ha de emplearse en dichas obras,
acordando al propio tiempo la dis-
putacion facultar al rematante
del portazgo de dicho punto de
Arriaga para que pueda compro-
bar e inspeccionar tanto las pape-
letas que facilite el Sr. Director que
en dicho informe se cita como cuan-
tos efectos y materiales sean con-
ducidos para las obras de referen-
cia, no pudiendo ser otros sino los
destinados esclusivamente á las
mismas. El informe dice así:

Excmo. Sr. = La Comision de mon-
tes y caminos, ha examinado á mé-
rito de encargo conferido la in-
stancia producida en 29 de Ene-
ro último por el Presidente

de la Sociedad para la traida de
aguas de Lorcea á la ciudad de
Vitoria, Sr. D. Vidal de Irujo, con
la suplica de que atendida la im-
portancia de la obra y los inmen-
tos beneficios que ha de reportar el pro-
yecto tanto al público como á los
habitantes de la misma, se declaren
exentos del pago de los derechos del
portazgo á sus tránsitos por la ca-
dena de Irujo á los tuvos, herra-
mientas y demás material que se
destine á las obras referidas y apre-
ciando en su justo valor las consi-
deraciones expuestas, es de sentir se
declare libres de los derechos de pea-
je en sus tránsitos por el portazgo
referido de Irujo todos los efec-
tos y materiales expresados con des-
tino á las obras de la traida de
aguas de los manantiales del
Lorcea á esta ciudad, desde el
dia primero de Julio próximo en
que da principio el nuevo año

27
económico de 1883-84, previa la pres-
entación al rematante que fuere
del portazgo ó á sus encargados
de una papeleta firmada por el
Director en que se acredite los efec-
tos que vayan destinados para re-
feridas obras; teniéndose en cuenta es-
ta exención, y haciéndose constar en los
avanceles que han de servir de base
para la nueva subasta del por-
tazgo de Triviaga recitado; no tien-
do posible acceder á lo pretendido
hasta la fecha indicada de 1^o de
Julio próximo por las cuestiones que
traeria consigo tal exención con
los rematantes actuales del portazgo.
Tal es su parecer: V. B. no obstante con
sus superiores luces acordará lo que
estime mas conforme = Vitoria 3
de Abril de 1883 = Siquen las firmas.

Para informar definitivamente
en las diligencias sobre recopilación
de Reglamentos circulares y dispo-
siciones de Provincia se nombra



una Comision Compuesta de los Sres.
Alfama, Sangrador y Laguardia.

Se dio cuenta de varios asuntos de nueva entrada que se distribuyeron a las respectivas comisiones para el correspondiente informe.

Con lo que se levanto la sesion de cuyo resultado se estiende la presente acta que firma S. E. con nosotros los Secretarios que certificamos.

J. A. Alfama

C. de Salazar

Roman Angel de Diana

Sangrador
Laguardia
Alfama
Torres
Hernandez
Guin
Guin
Guin
Secretario
Salazar
Vial